



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

de Casero Valcarlos Abogado de los R. Consejo de Indias
y Capitan aguerra de esta ciudad de su Mage y los S. Don
Diego Melgares I Carrero Alferrey mayor, Don Pedro
Joseph de Cueva y Mula, Don Andres Fernandez de Carera
Don Ant. Molina Lomana y Segura, Don Juan Muro
fijo de Muro, Don Juan Diego Pedro Ruiz de Guzman, Don
Niquit Joseph de Sicilia Don Matheo Lopez de la
Torre

Don Roque Ruiz Sicilia Jurado.

Huerca.

Con licencia de esta ciudad entera
Don Martin Moxenir Alferrey de la R. Chanc. de San
mado y hno no seia de esta ciudad. Una R. Provision
de la R. Chanc. por la qual se da Comision a Don
Juan de Molina Mayor de ella y a Don Martin
para que haga diligencias para que se
de los Verdaderos Lirmites y Mosones que dienden
terminos y Jurisdiccion de esta ciudad de la Villa
de Huerca conforme a los Instrumentos presentados
y que se presentaren y a las Declaraciones
de Peritos y nombres terceros por la discordia que
subusion en las Declaraciones que hicieron

